

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43659** TARRAGONA

Edicto.

María del Pilar Conesa Exposito, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 477/2017, Sección: 7.

NIG: 4314842120168201419

Fecha del auto de declaración. 25 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Igor Ogrenda Ogrenda, con DNI 49978400K y Nataliya Ogrenda NIE X5206857W y con domicilio en calle Beatriu de Queralt, 8, esc A, 3.º 1.º, 43480 Vila-seca.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Juan Mario Abelló Castella, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Pere Romaya 10, BJ. 43520 Roquetes.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Roma, 21 baixos- Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Extracto de la resolución que lo acuerda: Auto de 25/05/2017.

Parte dispositiva.

- Declaro la situación de concurso consecutivo y se promueve la apertura de la fase de liquidación de Nataliya Ogrenda e Igor Ogrenda procedimiento que se sustanciará conforme al procedimiento abreviado.

- Se designa como único integrante de la administración concursal al letrado Juan Mario Abelló Castellá, mayor de edad, con DNI número 40 915 332 B, con domicilio profesional en la localidad de Roquetes en la calle Pare Romanyá 10 baixos.

El administrador concursal nombrado deberá aceptar el cargo, por lo que

urgentemente se le notificará su nombramiento a efectos de su aceptación y juramento.

- Decreto la conservación por los deudores de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

- Hago el llamamiento a los acreedores de Nataliya Ogrenda e Igor Ogrenda para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince (15) días a contar desde publicación del extracto del Boletín Oficial del Estado (Boe) a que se refiere el artículo 23 L.C.

La administración concursal, sin demora, realizará una comunicación individualizada, a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, informándoles de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 L.C.

- Procedo a dar la debida publicidad a la declaración del concurso, mediante la publicación del oportuno extracto del presente auto de declaración del concurso que se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Líbrese al efecto el oportuno oficio con el edicto que será remitido por vía telemática al citado Boletín Oficial del Estado. No obstante, de manera excepcional y no siendo posible su traslado por vía telemática, entréguese el citado oficio al procurador de la concursada para el oportuno diligenciamiento y gestionen los términos del artículo 23 L.C.

- Procedo a inscribir en el registro Civil de Tarragona la existencia del presente procedimiento y los acuerdos adoptados en el presente auto, especialmente, la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado adoptada en la presente resolución acordada, y el nombramiento del administrador concursal.

- Insertar el presente auto de declaración de concurso en el registro público concursal así como comunicar la existencia del presente procedimiento concursal y el contenido del presente auto al juzgado Decano de Tarragona, a la agencia estatal de administración tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social. Tales comunicaciones las llevará a cabo de oficio el juzgado mediante remisión de oficio y testimonio de la presente resolución por vía telemática.

- Como consecuencia de la admisión de la solicitud de declaración de concurso consecutivo formulada por Nataliya Ogrenda e Igor Ogrenda fórmense las secciones primera, segunda, tercera y cuarta del concurso.

Notifíquese por el secretario judicial la presente resolución a los concursados a través de su representación procesal.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo mando y firmo.

Tarragona, 26 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054178-1